



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 14 de Noviembre de 2012

No. 138

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Acuerdo mediante el cual se otorgan facilidades para el pago de adeudos de contribuciones vehiculares.

2 - 3

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2012.

4

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2012.

ZOOLOGICO DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2012.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2012.

5 - 8

PODER EJECUTIVO ESTATAL

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis y XXIV, y artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9º, 73 fracción I y 89 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, contempla como uno de sus objetivos, el mantener finanzas públicas, sanas y viables que impulsen el desarrollo del Estado, mediante un gobierno fiscalmente responsable que establezca los incentivos que atiendan a las necesidades, prioridades y demandas de la sociedad sinaloense.

Que el Ejecutivo del Estado conoce y es sensible a las difíciles circunstancias económicas que se viven en el país, donde el Estado de Sinaloa forma parte, razón por la cual se suma a las acciones del programa "El Buen Fin", no con el ánimo de fomentar el consumo, sino con el propósito fundamental de mejorar la calidad de vida de las familias sinaloenses, mediante el otorgamiento de las facilidades que le permitan cumplir con el pago de sus contribuciones fiscales; al tiempo de propiciar la cultura del cumplimiento de las mismas.

Que en tal virtud, se considera conveniente condonar totalmente el pago de los conceptos de multas, honorarios y gastos de ejecución de las contribuciones vehiculares, tales como el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, refrendo anual de placas y tarjeta de circulación, canje de placas, cambio de propietario y renovación de licencias de conducir.

En merito de las consideraciones anteriores, por esta única ocasión y sin causar precedente alguno, se condonan del pago de los conceptos de multas, honorarios y gastos de ejecución, respecto de las contribuciones señaladas anteriormente; por lo que en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:



**ACUERDO
MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN FACILIDADES PARA EL PAGO DE
ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES VEHICULARES**

Artículo Primero.- Se otorgan facilidades a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, refrendo anual de placa y tarjeta de circulación o calcomanía, canje de placas, cambio de propietario y renovación de licencia de conducir, que se generaron por esas contribuciones vehiculares en los ejercicios fiscales del 2008 al 2012, inclusive; considerando aplicar para todos los casos el 100% de condonación de los conceptos de multas, honorarios y gastos de ejecución, de las contribuciones anteriormente señaladas.

Artículo Segundo.- Los contribuyentes podrán pagar por ejercicio las contribuciones omitidas o cubrir totalmente el pago de todos sus adeudos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el 16 de noviembre de 2012.

Segundo.- Los beneficios económicos contenidos en este acuerdo tendrán vigencia hasta el 18 de noviembre de 2012.

Es dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil doce.

**“SINALOA ES TAREA DE TODOS”.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ.

